administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2013 0000602.

Procedimiento ordinario 192/2013.

Sobre ordinario.

Demandante: Pablo Serrano Lillo.

Abogado: Daniel Jorge Paulino Huertas.

Demandantes: Montajes e Instalaciones Técnicas Manchegas, S.L., Seguros Soliss.

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Pablo Serrano Lillo contra Montajes e Instalaciones Técnicas Manchegas, S.L., Seguros Soliss, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 192/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Montajes e Instalaciones Técnicas Manchegas, S.L. (a través de su representante legal), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/9/2014 a las 10,15 horas, en la Sala de Vistas número 13 -planta baja-, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Montajes e Instalaciones Técnicas Manchegas, S.L. (a través de su representante legal), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 20 de mayo de 2014.-El Secretario Judicial (ilegible).

Anuncio número 4061

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 29-05-2014
El documento consta de un total de 66 página/s. Página 64 de 66. Código de Verificación Electrónica (CVE) U06j0 K5O00 U2l45 09003